



Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 138 /11.

SANTA ROSA, 20 de setiembre de 2011.

VISTO: los presentes autos caratulados: “**FRENTE PAMPEANO CÍVICO Y SOCIAL –FREPAM-** s/Oficialización de Listas”, Expte. N° 2515/2011, que se tramitan ante el Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa, y,

CONSIDERANDO: Que se ha advertido la errónea oficialización de la candidata a 2° Concejal Suplente de la localidad de Abramo, Sra. Verónica Rosana Storm, por cuanto conforme surge del Formulario N° 5 proveído por la Secretaría Electoral Nacional, obrante a fs. 1422, la mencionada se domicilia en la localidad de Bernasconi.

Que atento a que el art. 8 de la Ley N° 1597 (Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento), establece como requisito a los fines de ser Concejal, “...estar inscripto en el padrón electoral de su ejido...”, corresponde en consecuencia, excluir de la lista de candidatos de la localidad de Abramo a la Sra. Verónica Rosana Storm.

Por ello, el Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa,

RESUELVE

Primero: Excluir a la 2° Concejal Suplente de la localidad de Abramo, Sra. Verónica Rosana Storm, por lo expuesto en el considerando de la presente.

Segundo: Rectificar la Resolución N° 117/11, respecto de la lista oficializada de candidatos de la localidad de Abramo, la que quedará oficializada de la siguiente manera:

CIRCUITO 39A: ABRAMO

INTENDENTE:

ZAIKOSKI, EDGARDO ANIBAL

17417996

CONCEJALES TITULARES:

1 BISCAY, DANTE JAVIER	17140148
2 CORTES, CRISTINA RENEE	17322611
3 MILLACURA, LILIANA GRACIELA	12803847

CONCEJALES SUPLENTE:

1 FABRE, NELSON GUSTAVO	23785759
-------------------------	----------

JUEZ DE PAZ TITULAR:

RUANO, DANIEL HUGO	8496208
--------------------	---------

JUECES DE PAZ SUPLENTE:

1 ARAMBURU, CRISTINA DE LOS ANGELES	17117095
2 ZALAZAR, HUMBERTO DANIEL	17579374

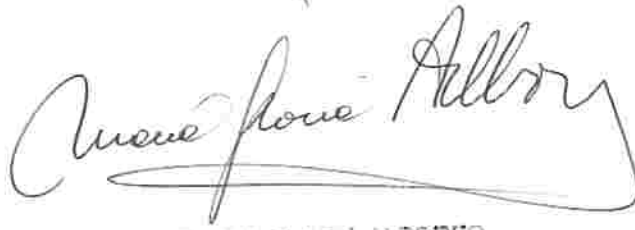
Segundo: Regístrese, protocolícese y notifíquese.



DR. MARCELO ANADO
VOCAL SUBROGANTE



Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE



Dra. MARIA GLORIA ALBORNOZ
VOCAL



Dr. HORACIO ESTEBAN MINOPOLI
SECRETARIO